

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

CONVOCATORIA

Fondo de Apoyo a la Mujer en la Investigación 2023

El Fondo de Apoyo a la Mujer en la Investigación es un recurso financiero especial de la Vicerrectoría de Investigación para ejecutar a partir del año 2023. Con este fondo se pretende promover el desarrollo de proyectos liderados por mujeres y que favorezcan la inserción y reinserción de las mujeres en el ámbito de la investigación disminuyendo la brecha existente. La convocatoria de este fondo está abierta para todas las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica.

Se aprobarán 6 proyectos de 5.000.000 millones cada uno para desarrollar en 2 años.

Requisitos para la presentación de propuestas de investigación:

Se deben aportar los siguientes documentos y requisitos al momento de presentar el proyecto. **No se admitirá ninguna propuesta para su evaluación, si no cumple con la presentación de la totalidad de ellos a más tardar en la fecha de cierre del concurso.**

- a) La investigadora principal debe ser una docente en propiedad o interina con continuidad.
- b) El 60% del equipo investigador debe estar conformado por mujeres.
- c) La unidad académica base de cada una de las personas participantes deberá aportar la carga académica, mediante el formulario correspondiente que para esos efectos tiene la Vicerrectoría de Investigación.

<https://vinv.ucr.ac.cr/sites/default/files/files/Formulario%20de%20Informaci%C3%B3n%20y%20Carga%20Acad%C3%A9mica%20de%20Personas%20Investigadoras%202021.pdf>

- d) La unidad académica o de investigación de la investigadora principal debe aportar la evaluación de la propuesta por pares académicos externos, siguiendo los lineamientos detallados en el documento **VI-P003**, el cual se puede encontrar en la siguiente dirección:

<http://www.vinv.ucr.ac.cr/sites/default/files/files/VI-P003-Evaluacion-de-propuestas-nuevas-de-investigacion-1.pdf>

- e) La unidad académica o de investigación de la investigadora principal debe aportar la evaluación y aprobación del Consejo Científico o Consejo Asesor correspondiente en el caso de Centros, Institutos y Estaciones Experimentales o de las Comisiones de Investigación, en el caso de Escuelas o Facultades (aportar copia del acta correspondiente con el acuerdo de la aprobación, la cual debe venir con la firma autógrafa).
- f) La persona investigadora principal debe presentar el proyecto en el Sistema de Formulación de Proyectos SIPPRES, completando todos los apartados. Además, se deberá incluir los siguientes aspectos:
- Resumen ejecutivo de 200 palabras (utilice la sección de Descripción del SIPPRES).
 - Presupuesto en colones, desglosado por año, cada partida debe estar ampliamente justificada y contar con la forma en que se realiza el cálculo del presupuesto solicitado. En el caso de requerir horas asistente y/o estudiante debe incluir su costo dentro del presupuesto de cada año (al costo actual).
 - Resumen del *Curriculum Vitae* de todas las personas investigadoras participantes, que incluya la trayectoria, experiencia y conocimientos en el campo y las publicaciones de los últimos 5 años. **Máximo 3 páginas por participante.**
 - ¿En qué consiste el impacto del proyecto (a nivel social, académico y del país)? Utilice la sección “Evaluación del Impacto” del SIPPRES para explicarlo.
 - La propuesta debe incluir también un **Plan de implementación** que permita visualizar la ruta operativa para el cumplimiento del objetivo general, destacando las responsabilidades de cada participante y cómo se coordinará el trabajo de cada participante para el desarrollo de las diversas fases del proceso investigativo. Un plan de implementación no es la metodología, ni el cronograma. En esta sección se debe detallar qué aporta individualmente cada persona colaboradora al proyecto y en qué momentos específicos. Se puede integrar en la sección de “metodología” o adjuntarlo en un documento Word.
 - Especificar, en un documento Word, los productos propuestos/resultados en cualquiera de las modalidades de difusión y divulgación que correspondan al proyecto.
- g) Los proyectos que ya cuenten con vinculación o convenio de colaboración con otros proyectos en otras universidades o entes de investigación nacionales y

extranjeros, deben adjuntar la nota respectiva donde se certifique que esas entidades están anuentes a participar en el proyecto o referirse, al menos, sobre cómo se están considerando en la propuesta, las obligaciones que ya están establecidas en esos acuerdos, de manera que no se generen conflictos a futuro.

- h) La persona investigadora principal debe comprometer al menos 5 horas semanales de su tiempo de dedicación a este proyecto. Es importante que las personas investigadoras analicen y racionalicen el número de proyectos que mantienen vigentes, para asegurar la factibilidad del proyecto y optimizar la obtención de resultados.
- i) Se recuerda que todo proyecto de investigación que resulte ganador y que contemple interacción con seres humanos, o con otros seres vivos deberá ser sometido a las Comisiones según corresponda; a saber, Comité Ético Científico (CEC); Comisión Institucional de Biodiversidad (CBio) y Comisión Institucional de Cuido y Uso de Animales (CICUA). Lo conveniente es que el trámite de solicitud de aprobación en estos órganos se haga de manera simultánea a la entrega de la propuesta, para evitar atrasos en el inicio del proyecto. Entregar una carta de recibido de las comisiones respectivas.

El siguiente formulario puede ayudarle a consultar si su proyecto requiere ser visto por alguna de estas comisiones:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeR07yvl_84eBgEBomzCKaOfN8KKIE_fgAVqbQKZkIOiJ5hzQ/viewform?usp=sf_link

Limitantes para la participación:

- a) Todas las personas investigadoras que forman parte de la propuesta deben estar al día con la presentación de informes parciales y finales de proyectos ante la Vicerrectoría de Investigación, ya sea como persona investigadora principal o como persona colaboradora; en caso contrario no se podrá aceptar el proyecto para su evaluación. Se recomienda que, con antelación a la fecha de cierre del fondo concursable, las personas investigadoras verifiquen el estado del cumplimiento de los proyectos en que participa, lo cual puede realizar por medio del sistema SIGPRO o con las personas gestoras de proyectos correspondiente en la Unidad de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación.

Duración de los proyectos

Los proyectos pueden variar en duración, pero se establece como mínima duración 18 meses y como máxima dos años.

Presupuesto y administración

- El monto máximo del presupuesto de la propuesta es de **¢5.000.000** (cinco millones de colones) para la totalidad de su vigencia.
- La elaboración y estructura de costos debe estar en concordancia con los objetivos y el cronograma de actividades. Por tanto, cada partida presupuestaria deberá contar con una justificación detallada, en la que se indique la forma de cálculo de los gastos contemplados y al menos dos cotizaciones de las partidas más representativas.
- No existe posibilidad de traslado de presupuestos de un año a otro y, en caso de ampliación de vigencia, no habrá asignación de presupuesto.
- Para los casos que soliciten una ampliación de vigencia, no habrá extensiones de presupuesto.
- Dentro del presupuesto se puede solicitar equipo menor, hasta un 25% del monto total del presupuesto.
- Se les recuerda que el costo de las Horas Estudiante y Horas Asistente forma parte de la solicitud presupuestaria y del monto total financiable.
- Los fondos los administrará la Dirección Administrativa de la Vicerrectoría de Investigación y su ejecución se verificará mediante la presentación de informes parciales e informe final, así como la presentación de documentación o informes orales, cuando así lo estime conveniente el Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría.
- La distribución presupuestaria debe ser anual y por partidas, por lo que se solicita evitar la sub-ejecución de fondos, dado que los remanentes no se pueden trasladar de un período a otro.
- El presupuesto asignado no cubre mantenimiento de equipo, pago de viáticos al exterior, boletos aéreos, inscripciones a congresos y/o seminarios, ni pagos de servicios personales (salarios, complementos, entre otros).
- Los fondos se asignarán en el presupuesto del proyecto a partir del inicio de año inmediato (una vez que tengan la aprobación del CICUA, CEC y CBio en caso de ser necesario).

- Las propuestas ganadoras no se podrán utilizar, parcial o totalmente, para recibir recursos de fondos ordinarios para el proyecto financiado, con excepción de los fondos para trabajo finales de graduación en las convocatorias que para ese fin establece la VI.

Proceso de evaluación de proyectos

Los proyectos que se sometan a consideración para el concurso tendrán un proceso de evaluación y valoración a cargo de un equipo de pares académicos nombrado por la Vicerrectoría para estos efectos. La evaluación se realizará en cuatro dimensiones fundamentales: (1) Calidad y Excelencia, (2) Pertinencia y Relevancia, (3) Integración y Sinergias Potenciales, (4) Productividad Esperada e Impacto Potencial.

Modificación en los proyectos

En caso de que exista la necesidad de realizar cambios de la propuesta original en objetivos, cronograma, modificaciones de vigencia y participantes, los mismos deben de ser comunicados a la Vicerrectoría de Investigación por la persona investigadora principal, previo al envío de la documentación al Comité Científico o Consejo de la Unidad correspondiente.

Compromisos de propuestas ganadoras:

Las personas investigadoras del proyecto financiado con el Fondo se comprometen a obtener entre sus resultados al menos uno de los siguientes productos:

- Artículo(s) científico(s) publicado(s) o al menos sometido(s) a Revistas indexada con arbitraje.
- Publicación de libro, capítulo de libro, manual de uso en los procesos de docencia.
- Otros resultados o productos a los que se haya comprometido expresamente en la propuesta.
- Solicitud de registro o registro de propiedad intelectual (derecho de autor, patente, modelo de utilidad, diseño industrial o derecho de obtentor), realizado en coordinación con la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA).
- Solicitud de registro o registro de un producto ante la autoridad competente (por ejemplo Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, o según corresponda según el tipo de producto), realizado en coordinación con PROINNOVA.
- Licenciamiento de propiedad intelectual u otra forma de transferencia de tecnología, realizada en coordinación con PROINNOVA.
- Obra artística (música, escultura, pintura, producción audiovisual, teatro, etc.).

Adicionalmente se requiere la planificación de al menos una actividad de divulgación de resultados.

Recepción de propuestas

Período de recepción de solicitudes: **11 al 21 de noviembre del 2022.**

La recepción de las propuestas se hará de manera digital y de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Debe enviar el oficio de presentación de las propuestas por parte de las unidades académicas al correo digital.vi@ucr.ac.cr
- En caso de consultas puede dirigirse a los gestores de la Unidad de Promoción:

AREA	ENCARGADO	Correo y extensión
Ciencias Básicas, Artes y Letras y Sedes Regionales	Ana Isabel Gamboa, Horario 7 a.m. a 4 p.m.	ana.gamboa@ucr.ac.cr /5837
Ciencias Agroalimentarias, Ingeniería y Arquitectura	Génesis Durán, Horario de 1 p.m. a 5 p.m.	genesis.duran@ucr.ac.cr /5836 alicia.mata@ucr.ac.cr
Ciencias Sociales y Salud	Filiberto Vega Cascante, Horario de 7 a.m. a 4 p.m.	filiberto.vega@ucr.ac.cr /3804

- La Unidad de Promoción revisará que la documentación presentada cumpla con los requisitos y lineamientos de esta convocatoria para valorar la admisibilidad. En caso de no ser admitida se notificará a los proponentes indicando las razones. No se podrán hacer cambios o adiciones de documentos a las propuestas luego de la fecha de cierre de la convocatoria.

Vicerrectoría de Investigación Fondo de Apoyo a la Mujer en la Investigación 2023 Hoja de Comprobación de Requisitos	
Requisitos	Cumplimiento
1. Aprobación del Consejo Científico o Comisión de Investigación (favor adjuntar el Acta de la sesión al SIGPRO).	
3. Cargas académicas de los participantes	
4. Versión del SIPPRES Aprobado, además de la siguiente información:	
<ul style="list-style-type: none"> • Resumen ejecutivo 	
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de implementación 	
<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto en colones, desglosado por partidas y año (verificar que las horas están incluidas en el presupuesto). 	
<ul style="list-style-type: none"> • Resumen del currículum de todas las personas investigadoras 	
<ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso de las personas investigadoras participantes debidamente respaldada por las personas directoras de su unidad académica base 	
<ul style="list-style-type: none"> • Cartas de compromiso de colaboradores externos 	
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del impacto 	
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de implementación 	
<ul style="list-style-type: none"> • Documento indicando los productos propuestos/resultados en cualquiera de las modalidades de difusión y divulgación que correspondan al proyecto. 	
5. Requerirá aprobación del CEC <input type="checkbox"/> CICUA <input type="checkbox"/> CBio <input type="checkbox"/> En caso de requerir aprobación de alguno de estos órganos, adjunta la documentación necesaria (consentimiento informado, solicitud CICUA, etc.)	
6. Verificar el cumplimiento de informes parciales y finales de todas las personas investigadoras participantes. (principal y asociados)	
7. Evaluación en el SIGPRO	
7.1 Evaluador 1	
7.2 Evaluador 2	
7.3 Evaluación Consejo	
8. Nota indicando dedicación semanal en horas de cada participante	